**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 294.903.-

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **L.P.N. N° 29/15 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIA" – I.D. Nº 294.903.-**, cuya Acta de Apertura se labró en fecha 19 de mayo de 2015.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 165/15** de fecha 12 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 294.903, con*vocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 397,** cuyos integrantes son:

- **Abg. Laura Bordón,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. José Benítez,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Dr. Miguel Velázquez,** Representante del Gabinete.
- **Abg. Marcos Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C.
- **C.P. Feliciano Miranda**, Representante Dirección Gral. Operativa de Contrataciones.

## 1. ANTECEDENTES:

- Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 498/15 de fecha 05 de marzo de 2015, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el pedido solicitado por el Director General del Instituto de Bienestar Social para la adquisición "Formulas Nutricionales"

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1244/2015, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 294.903, cuyo monto asciende a la suma de G. 389.384.080.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL**, Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Rubro: 350; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

| DETALLE DE PLURIANUALIDAD | |
|---|---|
| **AÑO** | **MONTO** |
| **2015** | **G. 389.948.660.-** |
| **2016** | **G. 389.948.660.-** |
| **TOTAL** | **G. 779.897.320.-** |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19/05/2015, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| Nº | EMPRESA: | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: |
|---|---|---|
| 01 | **LIBRA PARAGUAY S.A.**<br>Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE<br>Monto: G. 9.000.000.-<br>Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 15/11/2015.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 076.- | **G. 282.555.000.-** |
| 02 | **INDEX S.A.C.I.**<br>Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.<br>Monto: G. 13.800.000.-<br>Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 26/10/2015.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 104.- | **G. 450.349.200.-** |
| 03 | **PROSALUD FARMA S.A.**<br>Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.<br>Monto: G. 8.400.000.-<br>Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 15/11/2015.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 050.- | **G. 267.415.000.-** |

**OBS**.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL y SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado; sus Planillas Auxiliares,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40° y la Declaratoria de Integridad art. 20°.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

A continuación se detallan la verificación de todos los documentos sustanciales y formales:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO: | LIBRA PARAGUAY S.A. | INDEX S.A.C.I. | PROSALUD FARMA S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario Nº 3. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (Ciento cincuenta) días. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. M. C. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Asesoría Técnica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. M. Burró Bordón
Asesoría Técnica
Dirección General
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40°, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20° inciso W de la Ley 2051/03. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | LIBRA PARAGUAY S.A. | INDEX S.A.C.I. | PROSALUD FARMA S.A. |
|---|---|---|---|
| **A)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | cumple | cumple | cumple |
| **B)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | cumple | cumple | cumple |
| **C)** Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | n/a | n/a | n/a |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | n/a | n/a | n/a |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | n/a | n/a | n/a |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | n/a | n/a | n/a |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | n/a | n/a | n/a |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | n/a | n/a | n/a |
| **D)** Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | cumple | cumple | cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | cumple | cumple | cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | cumple | cumple | cumple |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.P. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesoría Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Giménez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | cumple | cumple | cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | cumple | cumple | cumple |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | cumple | cumple | cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **E)** Oferentes en Consorcio. | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | n/a | n/a | n/a |
| b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | n/a | n/a | n/a |
| c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | n/a | n/a | n/a |
| d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | n/a | n/a | n/a |
| **F)** Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO. | | | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | cumple | cumple | cumple |
| **G)** Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO. | | | |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.C.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Borda
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Alfredo E. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, y demás datos requeridos de los bienes. | cumple | cumple | cumple |
| **H)** Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO. | | | |
| a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (FORMULAS NUTRICIONALES) en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2012-2013-2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa | cumple | cumple | cumple |
| **I)** Documentos Adicionales. | | | |
| • Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).<br>• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.<br>• Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.<br>• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)<br>• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.<br>• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>• Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.<br>• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.<br>• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>• En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente deberá presentar copia autenticada de la resolución de la apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.<br>• Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN/DINAVISA).<br>• Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.<br>• Los oferentes que no cuenten con el certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de | cumple | cumple | cumple |

Dra. C. Giménez P.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y la oferta.<br>• Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.<br>• | | | |

OBSERVACIÓN:

**El Comité de Evaluación a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Para el efecto el Comité remite Nota, donde solicita a la Abg. Juana Romero de Pizurno, Directora de la Dirección de Planeamiento de RR.HH., la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyas copias de Cédula de Identidad se adjuntan (representantes legales de las firmas oferentes), se encuentran en los registros del citado sistema.**

**En ese sentido la Abg. Juana Romero de Pizurno, remite la Nota D.P.RR.HH., por medio de la cual informa que se realizó la verificación correspondiente y a la fecha no se registran datos en el SINARH.**

## 5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** efectuado por el representante técnico de la DGOC y que forma parte del presente Informe de Evaluación, practicado al Balance General de cada empresa oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

| EMPRESA : LIBRA PARAGUAY S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índices Financieros | | 2.012 | Índice | 2013 | Índice | 2014 | Índice | Promedio | Calificación |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 14.841.883.348 | 1,53 | 18.275.124.778 | 1,44 | 22.206.917.946 | 1,41 | 1,46 | Cumple |
| | Pasivo Corriente | 9.691.310.639 | | 12.726.788.063 | | 15.766.128.768 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 9.691.310.639 | 0,59 | 12.726.788.063 | 0,28 | 15.766.128.768 | 0,32 | 0,39 | Cumple |
| | Activo Total | 16.519.407.809 | | 45.942.199.296 | | 49.900.362.222 | | | |
| Rentabilidad | Utilidad D/ Impuesto | 549.840.537 | 0,14 | 1.656.361.729 | 0,06 | 2.458.910.834 | 0,08 | 0,09 | Cumple |
| | Capital | 4.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | | |

| EMPRESA : PROSALUD FARMA S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índices Financieros | | 2012 | Índice | 2013 | Índice | 2014 | Índice | Promedio | Calificación |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 26.414.704.263 | 5,13 | 38.543.009.616 | 2,18 | 74.911.393.487 | 2,79 | 3,37 | Cumple |
| | Pasivo Corriente | 5.149.065.970 | | 17.719.785.339 | | 26.838.107.224 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 5.371.273.970 | 0,17 | 17.999.243.942 | 0,33 | 27.084.774.867 | 0,28 | 0,26 | Cumple |
| | Activo Total | 31.210.080.446 | | 53.836.589.571 | | 96.270.107.161 | | | |
| Rentabilidad | Utilidad D/ Impuesto | 14.317.071.401 | 1,43 | 13.427.918.499 | 0,67 | 33.148.148.726 | 1,66 | 1,25 | Cumple |
| | Capital | 10.000.000.000 | | 20.000.000.000 | | 20.000.000.000 | | | |

| EMPRESA : INDEX S.A.C.I. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índices Financieros | | 2012 | Índice | 2013 | Índice | 2014 | Índice | Promedio | Calificación |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 92.804.821.412 | 6,99 | 114.667.520.518 | 3,62 | 139.816.390.009 | 2,73 | 4,45 | Cumple |
| | Pasivo Corriente | 13.272.508.888 | | 31.656.645.322 | | 51.233.571.743 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 13.272.508.888 | 0,12 | 31.656.645.322 | 0,22 | 52.043.155.424 | 0,30 | 0,21 | Cumple |
| | Activo Total | 112.229.107.867 | | 146.651.597.136 | | 174.945.315.210 | | | |
| Rentabilidad | Utilidad D/ Impuesto | 18.208.666.691 | 0,69 | 18.320.105.258 | 0,69 | 21.903.689.116 | 0,44 | 0,61 | Cumple |
| | Capital | 26.500.000.000 | | 26.500.000.000 | | 50.000.000.000 | | | |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José Martínez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

**6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el representante técnico del área (DGOC) procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta adjudicación parcial, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2012-2013-2014) deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| Nº | EMPRESA: | Monto Total Ofertado | 25% de la Oferta | Monto Total de Contratos Ejecutados. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LIBRA PARAGUAY S.A. | 282.555.000 | 70.638.750 | 426.498.750 | CUMPLE |
| 2 | PROSALUD FARMA S.A. | 267.415.000 | 66.853.750 | 4.185.335.000 | CUMPLE |
| 3 | INDEX S.A.C.I. | 450.349.200 | 112.587.300 | 2.675.457.500 | CUMPLE |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Opto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

**7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS :**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

**DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 294.903.-**

**MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/15**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO REFERENCIAL | LIBRA PARAGUAY S.A. | | | | | PROSALUD FARMA S.A. | | | | | INDEX S.A.C.I. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | IMPORTE TOTAL IVA Incluido | % | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | IMPORTE TOTAL IVA Incluido | % | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | IMPORTE TOTAL IVA Incluido | % |
| 1 | 42231801-001 | Fórmula Polimérica Completa para Adultos con Fibra | Pote, Frasco o Lata | Unidad | 176.840 | 1.449 | 2.898 | 97.500 | 282.555.000 | -44,87 | 1.449 | 2.898 | No cotiza | No cotiza | 0,00 | 1.449 | 2.898 | 155.400 | 450.349.200 | -12,12 |
| 2 | 42231806-026 | Fórmula p/Diábeticos p/Nutrición Enteral | Lata | Unidad | 39.500 | 3.385 | 6.770 | No cotiza | No cotiza | 0,00 | 3.385 | 6.770 | 39.500 | 267.415.000 | 0,00 | 3.385 | 6.770 | No cotiza | No cotiza | 0,00 |
| MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO ==========>>>>>>>>>>>>>>>>>> | | | | | | | | | 282.555.000 | ----- | ---------- | | | 267.415.000 | ----- | ---------- | | | 450.349.200 | ----- |

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. José M. Martínez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

## 8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se realiza la verificación, en donde se analiza las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el marco de la presente licitación, a los efectos de constatar si reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para su posterior recomendación de adjudicación:

| Empresa | Ítem | Código Catalogo | Nombre Genérico | Forma Farmacéutica | Concentración | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBRA PARAGUAY S.A. | 1 | 42231801-001 | Formula Polimérica Completa para Adultos con Fibra | Polvo | Fórmula polimérica completa Estándar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten. Polvo. Calorías: 1 a 1,2 Kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: 14 a 20% del VCT. Hidratos de Carbono: de 50 a 60% del VCT. Grasas: de 25 a 30% del VCT. Fibras: 8 a 20 g x 1000 kcal. % variable entre fibra soluble e insoluble. Osmolaridad: < 350 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: de 1000 g. o su equivalencia en menor gramaje hasta 250 g. Sabor Vainilla. | Pote, Frasco o Lata | Unidad | CUMPLE |
| PROSALUD FARMA S.A. | 1 | 42231801-001 | Formula Polimérica Completa para Adultos con Fibra | Polvo | Fórmula polimérica completa Estándar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten. Polvo. Calorías: 1 a 1,2 Kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: 14 a 20% del VCT. Hidratos de Carbono: de 50 a 60% del VCT. Grasas: de 25 a 30% del VCT. Fibras: 8 a 20 g x 1000 kcal. % variable entre fibra soluble e insoluble. Osmolaridad: < 350 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: de 1000 g. o su equivalencia en menor gramaje hasta 250 g. Sabor Vainilla. | Pote, Frasco o Lata | Unidad | NO COTIZA |
| INDEX S.A.C.I. | 1 | 42231801-001 | Formula Polimérica Completa para Adultos con Fibra | Polvo | Fórmula polimérica completa Estándar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten. Polvo. Calorías: 1 a 1,2 Kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: 14 a 20% del VCT. Hidratos de Carbono: de 50 a 60% del VCT. Grasas: de 25 a 30% del VCT. Fibras: 8 a 20 g x 1000 kcal. % variable entre fibra soluble e insoluble. Osmolaridad: < 350 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: de 1000 g. o su equivalencia en menor gramaje hasta 250 g. Sabor Vainilla. | Pote, Frasco o Lata | Unidad | CUMPLE |
| LIBRA PARAGUAY S.A. | 2 | 42231806-026 | Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral | Liquido | Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia Libre de Lactosa y Gluten. Lista para Administrar. Líquido. Libre de sacarosa, lactosa y gluten. Calorías: de 0,9 a 1,2 kcal/ml Proteínas: 15 a 22% del VCT Hidrato de Carbonos: de 30 a 50% del VCT Grasas: de 30 a 50% del VCT. Osmolaridad: <400 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: 200 a 300 ml. Sabor Vainilla. | Lata | Unidad | NO COTIZA |
| PROSALUD FARMA S.A. | 2 | 42231806-026 | Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral | Liquido | Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia Libre de Lactosa y Gluten. Lista para Administrar. Líquido. Libre de sacarosa, lactosa y gluten. Calorías: de 0,9 a 1,2 kcal/ml Proteínas: 15 a 22% del VCT Hidrato de Carbonos: de 30 a 50% del VCT Grasas: de 30 a 50% del VCT. Osmolaridad: <400 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: 200 a 300 ml. Sabor Vainilla. | Lata | Unidad | CUMPLE |
| INDEX S.A.C.I. | 2 | 42231806-026 | Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral | Liquido | Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia Libre de Lactosa y Gluten. Lista para Administrar. Líquido. Libre de sacarosa, lactosa y gluten. Calorías: de 0,9 a 1,2 kcal/ml Proteínas: 15 a 22% del VCT Hidrato de Carbonos: de 30 a 50% del VCT Grasas: de 30 a 50% del VCT. Osmolaridad: <400 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: 200 a 300 ml. Sabor Vainilla. | Lata | Unidad | NO COTIZA |

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.C.O. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Miguel Ángel Vázquez Aquino
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ
ASESOR JURIDICO
M.S.P. y B.S.

## 9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

**LIBRA PARAGUAY S.A.**
**RUC: 80023379-4**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | Marca | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Cantida Mínima (IVA incluido) | Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42231801-001 | FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS, CON FIBRA | CIBELES NUTRITION Suplemento Alimentario (CN Plus sabor Vainilla) | Uruguay | Unidad | Pote, frasco o Lata | 1.449 | 2.898 | 97.500 | 141.277.500 | 282.555.000 |
| PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) | | | | | | | | | | 141.277.500 | 282.555.000 |

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO-(IVA INCLUIDO): CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO-(IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.

**PROSALUD FARMA S.A.**
**RUC: 80033584-8**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | Marca | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Cantida Mínima (IVA incluido) | Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42231806-026 | FORMULA PARA DIABETICOS PARA NUTRICION ENTERAL | ENTEREX DIABETIC - VAINILLA | EE.UU | Unidad | Lata | 3.385 | 6.770 | 39.500 | 133.707.500 | 267.415.000 |
| PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) | | | | | | | | | | 133.707.500 | 267.415.000 |

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO-(IVA INCLUIDO): CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO-(IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

**10. RESUMEN**

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

| OFERENTE | ÍTEM ADJUDICADO | MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1. LIBRA PARAGUAY S.A. | 01.- | G. 141.277.500.- | G. 282.555.000.- |
| 2. PROSALUD FARMA S.A. | 02.- | G. 133.707.500.- | G. 267.415.000.- |
| MONTOS TOTALES ADJUDICADOS..... | | G. 274.985.000.- | G. 549.970.000.- |

**MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO:** Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil – IVA Incluido.
**MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO**: Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil – IVA Incluido.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. LAURA BORDON
Dirección General de
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. JOSE BENITEZ
Abog. José M. Benítez Aquino
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. MARCO GIMENEZ
Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica - DGOC

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
M.S.P. y B.S.
DR. MIGUEL VELAZQUEZ
Representante del Gabinete - MSPBS

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.
C.P. FELICIANO MIRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones